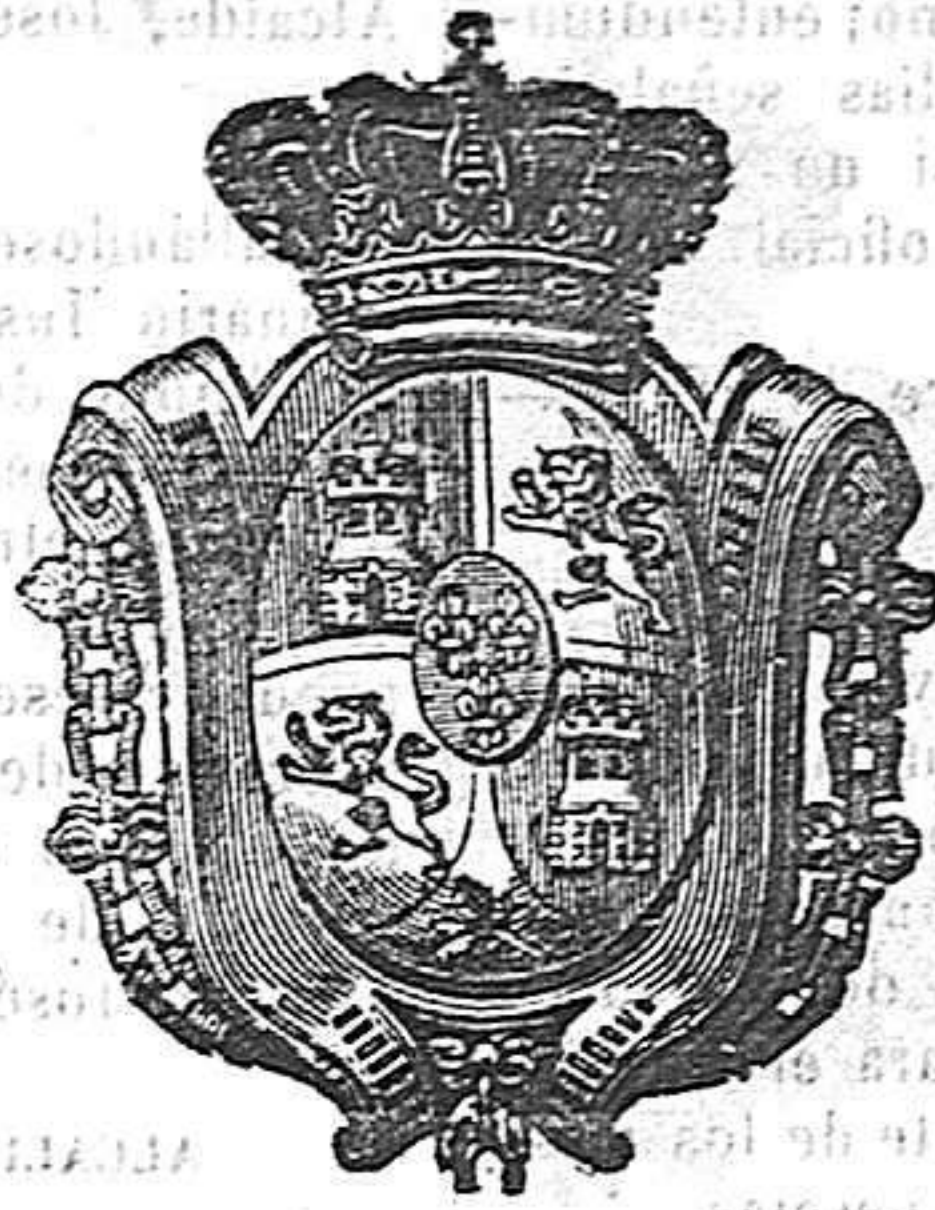


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 40 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4144

CIRCULAR

Existiendo en la actualidad en el Ayuntamiento de Mas de Barberáns vacantes que ascienden á más de la tercera parte del número total de individuos que componen dicha Corporación con motivo de haber declarado la Comisión provincial la incapacidad de seis Concejales del mismo en sesión celebrada el día 2 de Octubre último; en uso de las facultades que me confieren los artículos 46 y 47 de la ley Municipal, he dispuesto se verifique elección parcial en dicho distrito municipal para cubrir las expresadas vacantes, el día 30 del corriente mes, debiendo hacerse la designación de Interventores el domingo anterior al señalado para la votación, y el escrutinio general el jueves 3 de Febrero próximo.

Los demás actos se ajustarán en un todo á los preceptos de los Reales decretos de 5 de Noviembre de 1900 y 24 de Marzo de 1891 y demás disposiciones vigentes.

Tarragona 11 de Diciembre de 1900.—El Gobernador, Hipólito Casas y Gómez de Andino.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4145

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

No habiendo remitido á esta Administración los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan las certificaciones de los pagos realizados en el tercer trimestre del corriente año, y que con arreglo al art. 17 del reglamento de 10 de Agosto de 1893 debieron remitir en el mes

de Octubre último, cuyo servicio se les recordó en circulares publicadas en los Boletines oficiales de esta provincia correspondientes á los días 6 de Octubre y 9 y 23 de Noviembre últimos, el Sr. Delegado de Hacienda, en cumplimiento del art. 19 del mismo reglamento, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien imponer á cada uno de los referidos Ayuntamientos la multa de 17'50 pesetas, que deberán hacer efectivas en el papel correspondiente, y concederles un nuevo plazo de cinco días para que remitan las expresadas certificaciones; con apercibimiento de que en otro caso, sin nuevo aviso, según dispone el referido art. 19, se nombrarán comisionados, con las dietas de 7'50 pesetas, á costa de los morosos que pasen á los pueblos á recoger los mencionados documentos.

Pueblos á cuyos Ayuntamientos se refiere el anterior acuerdo.

- | | |
|-------------|-------------------------------|
| Albiol. | Montbrió Marca. |
| Alcover. | Montbrió Tarrag. ^a |
| Alió. | Montreal. |
| Altafulla. | Musara. |
| Ametlla. | Pla de Cabra. |
| Arbolí. | Prades. |
| Botarell. | Puiginiós. |
| Brafim. | Rocafort de Queralt |
| Cambrils. | Roda de Bará. |
| Caseras. | San Jaime. |
| Cornudella. | Santa Bárbara. |
| Febró. | Sarreal. |
| Gandesa. | Torroja. |
| Gratallops. | Tortosa. |
| Guiamets. | Vilallonga. |
| Irlas. | Vimbodí. |

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, esperando esta Administración que no darán lugar al nombramiento de Comisionados con que quedan conminados.

Tarragona 7 de Diciembre de 1900.—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 4146

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 de los corrientes, acordó sacar á subasta la construcción de una cloaca en las calles Real y de Castaños, con arreglo á las condiciones facultativas y económicas del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para que en un plazo que no exceda de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial; puedan presentarse ante el Ayuntamiento las oportunas reclamaciones contra el acuerdo y las expresadas condiciones; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con lo prevenido por el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril último.

Tarragona 10 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Francisco Yxart.

Núm. 4147

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

En cumplimiento y á los efectos del art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1899, se hace público que la Junta municipal de mi presidencia ha acordado arrendar en pública subasta para el próximo año de 1901 los arbitrios siguientes:

- Pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 2.000 pesetas.
- Derechos de Matadero público sobre la matanza de toda clase de ganados, bajo el tipo de 3.734 pesetas.
- Derechos sobre puestos públicos de venta, bajo el tipo de 134 pesetas.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal.

Borjas del Campo 10 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, José M.^a de Barberá.

Núm. 4148

El día 23 del actual, de diez y media á once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Capitular, bajo la presidencia del que suscribe, la subasta pública para el arriendo del arbitrio municipal ordinario sobre el uso obligatorio de pesas y medidas para el próximo año de 1901, bajo el tipo de 2.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que queda expuesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán presentarse por medio de pliegos cerrados arreglados al adjunto modelo, siendo preciso para concurrir á la subasta haber constituido previamente, en concepto de fianza provisional, un depósito de la cantidad equivalente al 5 por 100 del precio que ofrezcan por el remate, y el rematante deberá prestar fianza definitiva en cantidad igual al 10 por 100 del precio del citado remate.

Caso de no ofrecer resultado esta subasta, se celebrará otra segunda y última el día 30 del actual, en el mismo sitio, hora, forma y condiciones de la primera, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios en el Boletín oficial y todos los demás que origine el contrato.

Borjas del Campo 10 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, José M.^a de Barberá.

Modelo de proposición

D. F. de tal, vecino de....., habitante en la calle de....., núm., según la cédula personal que acompaña y resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional, enterado del anuncio convocando licitadores para tomar en arriendo el arbitrio municipal ordinario sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas del sistema legal, para el próximo año de 1901, como asimismo de la tarifa y demás condiciones á que debe sujetarse, se comprometo á adquirir el arriendo expresado por el precio de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4149

El día 23 del actual, de once á once y media de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Capitular, bajo la presidencia del que suscribe, la subasta pública para el arriendo de los derechos de matadero público, para el próximo año de 1901, bajo el tipo de 3.734 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán presentarse por medio de pliegos cerrados arreglados al adjunto modelo, siendo preciso para concurrir á la subasta haber constituido previamente un depósito equivalente al 5 por 100 del precio que ofrezcan por el remate, y el rematante deberá prestar fianza definitiva en cantidad igual al 10 por 100 del precio de dicho remate.

Caso de no ofrecer resultado esta subasta, se celebrará otra segunda y última el día 30 del actual, en el mismo sitio, hora, forma y condiciones de la primera, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios en el

Boletín oficial y todos los demás que origine el contrato.

Borjas del Campo 10 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, José M.^a de Barberá.

Modelo de proposición

D. F. de tal, vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., según cédula personal que acompaña y resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional, enterado del anuncio convocando licitadores para tomar en arriendo la percepción de los derechos de matadero público legalmente establecidos sobre la matanza de toda clase de ganados, por todo el año de 1901, como asimismo de la tarifa de los expresados derechos y demás condiciones á que debe sujetarse, se comprometo á adquirir el arriendo expresado por el precio de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4150

El día 23 del actual, de once y media á doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Capitular la subasta pública para el arriendo del arbitrio municipal impuesto sobre la venta en los puestos públicos para el próximo año de 1901, bajo el tipo de 134 pesetas, por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para concurrir á la subasta es preciso haber constituido previamente un depósito en la Depositaria del Ayuntamiento del 5 por 100 del tipo de tasación, en concepto de fianza provisional.

Caso de no ofrecer resultado esta subasta se celebrará otra segunda y última el día 30 del actual, en el mismo sitio, hora, forma y condiciones de la primera, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios en el Boletín oficial y todos los demás que origine el contrato.

Borjas del Campo 10 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, José M.^a de Barberá.

Núm. 4151

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alforja

Por el presente se anuncia la subasta para el arriendo de los derechos de matadero por todo el próximo año de 1901, que tendrá lugar bajo la presidencia del infrascrito en esta Casa Capitular el día 26 del actual, de once á doce de la mañana, bajo el tipo de 2.500 pesetas. Si esta quedara desierta se celebrará otra y última bajo el mismo tipo y condiciones el día 30 siguiente.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en esta Secretaría municipal y las proposiciones habrán de sujetarse al modelo que luego se dirá, debiéndose presentar bajo pliego cerrado, precisamente en el acto de la licitación, siendo requisito previo para su admisión el haber verificado un depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, ó sea de 125 pesetas.

La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante será la del 20 por 100 del importe del remate y el modo de satisfacerse éste mediante cuatro pagos iguales por trimestres naturales adelantados.

Los licitadores con representación podrán presentar sus poderes bastantes por cualquiera de los Abogados matriculados en el Juzgado de Reus.

Se advierte que durante los diez primeros días que transcurran desde la aparición del presente anuncio en el Boletín oficial, podrá reclamarse

contra la subasta anunciada de conformidad á lo establecido en el artículo 29 del Real decreto é instrucción de 26 de Abril último; entendiéndose que llegarán los días señalados libres de reclamación si no se avisa en este mismo período oficial con la oportuna anticipación.

Alforja 4 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Miguel Puig.

Modelo que se cita

Don N. N. y N., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal de..... clase que acompaña, enterado del pliego de condiciones para el arriendo de los derechos de matadero de la villa de Alforja para el año de 1901, ofrece por el remate de los mismos la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 4152

Don José Canela Martí, Alcalde constitucional de Ceballá del Condado,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.134'16 pesetas.

Si como es de presumir tampoco ofreciere resultado favorable esta segunda subasta, se dará cumplimiento á lo dispuesto en el art. 298 del reglamento del ramo, anunciando desde luego la tercera y última subasta que tendrá lugar en el mismo local y hora señalada del día que haga ocho no festivos, con modificación de precios y por las dos terceras partes del tipo anterior, y la adjudicación se hará en favor de las proposiciones ó pujas que mejoren este tipo, según el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Ceballá del Condado 6 de Diciembre de 1900.—José Canela.

Núm. 4153

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ciurana

Terminados los repartos de las contribuciones territorial rústica y urbana é industrial para el venidero año de 1901, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cornudella, cuyo Secretario está encargado del despacho de los asuntos de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y aducir cuantas reclamaciones miren asistirles en derecho.

Ciurana 3 de Diciembre de 1900.—El Alcalde interino, José Juncosa.

Núm. 4154

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bot

Hallándose vacante la plaza de Recaudador y Agente Ejecutivo de los impuestos que tiene á su cargo este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público por medio del presente á fin de que el que quiera solicitarla pueda presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de quince días.

El aspirante á dicha plaza deberá prestar la fianza que determina el art. 7.º de la Instrucción de 26 de Abril de este año, y sujetarse además al pliego de condiciones administrati-

vas que están de manifiesto en la misma Secretaría.

Bot 4 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, José Puyol.

Núm. 4155

Hallándose vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes de este Municipio, dotada con el haber anual de 100 pesetas, se anuncia al público para conocimiento de los Profesores Veterinarios que quieran solicitarla, pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro el plazo de treinta días.

Bot 5 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, José Puyol.

Núm. 4156

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilavert

Terminado el repartimiento de consumos y sal para el próximo año de 1901, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, para los fines reglamentarios.

Vilavert 10 de Diciembre de 1900.—El Alcalde accidental, P. O., José Cartaña, Secretario.

Núm. 4157

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

Terminada la matrícula de subsidio para el ejercicio de 1901, se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Tortosa 10 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Eduardo Rico.

Núm. 4158

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Flix

El reparto territorial por rústica y pecuaria de este término para el año 1901, estará al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días para su examen é impugnación.

Flix 7 de Diciembre de 1900.—El Alcalde accidental, Emilio Alor.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4159

EDICTO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente y de lo acordado en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Sinforiano Sardá, en nombre de D. José Besora Cabré, vecino de esta ciudad, contra los herederos ó habientes derecho de D. Francisco Vall Cardona, de ignorado paradero, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra sita en el término de Pradell y partida denominada «Cova», de cabida un jornal setenta y dos céntimos estadísticos, equivalentes á una hectárea cuatro áreas sesenta y cuatro centiáreas, plantada de avellanos, viña, secano, regadío y sembradura, que linda al Norte con tierras de Juan Durán y con la carretera de Falsset, al Sud con las de Juan Vaque y Cavallé, al Este con un barranco llamado de la Cova y al Oeste con Francisco Durán. De valor, atendido su estado y situación y sin deducción de cargas, de mil cuatrocientas pesetas.... 1.400 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra de avellanos, garriga y rocas, de dos jornales ochenta y siete céntimos estadísticos, equivalentes á una hectárea setenta y cuatro áreas veinte centiáreas, situada en el mismo término de Pradell y partida llamada «Serra»; lindante al Norte con tie-

rras de Juan Ciurana, al Sud con las de José Besora, al Este con las de Francisco Cabré y al Oeste con las de José Mas. De valor, atendido su estado y situación y sin deducción de cargas, de trescientas pesetas..... 300 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia á las doce de la mañana del viernes diez y ocho de Enero; advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Tercero. Que las indicadas fincas se sacan á pública subasta á instancia del acreedor sin haberse suprido previamente la falta de títulos de propiedad, debiéndose observar en su virtud lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Reus á primero de Diciembre de mil novecientos.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 4160

REQUISITORIA

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por la presente y como comprendidas en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Fabiana González Dual, de cuarenta y cinco años, soltera, hija de Juan Antonio y de Eugenia, natural de Madrid, y á Ana Barrull Carbonell, de diez y seis años, soltera, hija de Ramón y de Deoviges, natural de Cheste, partido de Chiva, vecinas de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, no presumiéndose tampoco el territorio donde se encuentren, para que dentro el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa que se les sigue sobre robo; bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro el indicado término serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de las expresadas Fabiana González Dual y Ana Barrull y Carbonell, conduciéndolas á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dado en Reus á siete de Diciembre de mil novecientos.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Manuel Borrás.

ANUNCIO

Habiéndose empezado el reparto á los Sres. Congresistas del libro de actas y memorias del IX Congreso internacional de Higiene y Demografía, se avisa á los interesados para que puedan autorizar á cualquier persona con el fin de recibir el expresado libro, que se distribuye en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.